



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CANAL DE AGUAS BRAVAS Y NEGOCIOS VINCULADOS, DENTRO DEL PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL DE ZARAGOZA (E. 50802/2025).

En Zaragoza, en la Sala de Videoconferencias, sita en la planta tercera de la Casa Consistorial, siendo las 9:30 horas del día 18 de marzo de 2026, se constituye la Comisión de Selección para la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local para la explotación del Canal de Aguas Bravas y negocios vinculados, dentro del Parque del Agua de Luis Buñuel de Zaragoza”, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por el Grupo municipal ZEC: D. Raúl César Ariza Barra.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal: Dña. Paula Mateos Barril, Letrada Municipal.
- Por la Intervención General: Dña. María José Piñeiro Antón.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público: D. Enrique Asensio García.
- Secretaria: Dña. Lorena Muniesa Azcón, Jefa de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como primer punto del orden del día, se procede a tomar razón, mediante su lectura y consideración, del informe técnico sobre valoración de los criterios sometidos a juicio de valor contenidos en el sobre 2 del procedimiento de licitación, en cumplimiento del encargo realizado por la Comisión, tras la apertura de dicho sobre en la sesión de la Comisión celebrada el pasado día 3 de marzo. El referido sobre corresponde a la oferta presentada por OCEANO OCIO Y GESTION , S.L., con NIF B99121832.

Habida cuenta del contenido del informe, previo examen del mismo así como de la documentación presentada en el sobre n.º 2 por el único licitador, mediando la correspondiente deliberación, la Comisión acuerda por unanimidad ratificar la puntuación otorgada en el informe técnico de fecha 16 de marzo de 2026 en relación a los criterios sujetos a evaluación mediante juicios de valor, otorgando una puntuación total de **42 puntos**. Se adjunta a la presente acta el informe técnico donde se puede observar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a valorar.

A continuación, se procede a la declaración de la sesión como pública, no conectándose ningún interesado a través de videoconferencia.

Respecto del segundo punto del orden del día, se procede a la apertura del sobre n.º 3, relativo a los criterios de valoración objetiva. El referido sobre corresponde a la oferta presentada por OCEANO OCIO Y GESTION , S.L., con NIF B99121832.

Los miembros de la Comisión deciden no solicitar informe técnico sobre la valoración del contenido del sobre n.º 3, procediendo a otorgar la puntuación definitiva relativa a dicho sobre.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	CAB_Acta_segunda_mesa_Comisión_de_Selección_20260318	ID FIRMA	15482872	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				18 de marzo de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				18 de marzo de 2026	



Los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas vienen regulados en la cláusula 6.4.2 del Pliego de condiciones, pudiendo alcanzar una puntuación máxima de 51 puntos. Así, en el referido sobre n.º 3, el licitador oferta lo siguiente:

- **Alza en el canon concesional** (apartado 6.4.2.1 del Pliego, a valorar con un máximo de 20 puntos): para el tramo 1, se oferta un porcentaje de ONCE PORCIENTO (11%); para el tramo 2, se oferta un porcentaje de VEINTICINCO PORCIENTO (25%); y para el tramo 3, se oferta un porcentaje de CUARENTA PORCIENTO (40%);

Puntuación obtenida al aplicar la fórmula: **20 puntos.**

- **Inversión comprometida para las diferentes unidades de negocio.** (apartado 6.4.2.2 del Pliego, a valorar con un máximo de 21 puntos).

- Inversión comprometida para la actividad Canal de Aguas Bravas: Puntuación obtenida al aplicar la fórmula: se oferta una cuantía de CUARENTA MIL CUARENTA EUROS (40.040 €), obteniendo la máxima puntuación en este subapartado.
- Inversión comprometida para la actividad Pabellón el embarcadero: Puntuación obtenida al aplicar la fórmula: se oferta una cuantía de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (264.210,10€), , obteniendo la máxima puntuación en este subapartado.
- Inversión comprometida para la actividad alquiler de medios de navegación en aguas tranquilas: se oferta una cuantía de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (61.375€), obteniendo la máxima puntuación en este subapartado.
- Inversión comprometida para la actividad en bajos de la Torre del Agua: se oferta una cuantía de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (164.397,09€), obteniendo la máxima puntuación en este subapartado.

Total de puntuación en este apartado: **21 puntos.**

- **Alza en el umbral de gastos de mantenimiento a asumir por el concesionario** (apartado 6.4.2.2 del Pliego, a valorar con un máximo de 10 puntos): oferta un umbral de VEINTE MIL EUROS (20.000 €).

Puntuación obtenida al aplicar la fórmula: **10 puntos.**

En consecuencia, la Comisión de Selección decide por unanimidad otorgar para el sobre 3 una puntuación total de **51 puntos.**

Así, la puntuación total obtenida por la oferta presentada por OCEANO OCIO Y GESTION , S.L., en la licitación, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los sobres n.º 2 y 3, es de **93 puntos.**

Asimismo, la Comisión acuerda por unanimidad que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Pliego de condiciones que rige la concesión, por la Oficina de Gestión del Espacio Público se dirija al mencionado licitador para que en el plazo de diez días proceda a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula undécima del Pliego. Una vez presentada dicha documentación, será comprobada y validada por esta Comisión en acto interno, formulando en consecuencia, si procede, propuesta de adjudicación al órgano competente para otorgar la concesión.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 10:30 horas del día de la fecha.
De todo ello, yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	CAB_Acta_segunda_mesa_Comisión_de_Selección_20260318	ID FIRMA	15482872	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			18 de marzo de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			18 de marzo de 2026		